

Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana

Tipo documento: **Informe de Resultados.**
Referencias: Expte. Participación Ciudadana: **576 / 2023 / PROC. PART.**
Expte. Intervención: **80 / 2023.**
Asunto: **Proceso participativo de consulta pública previa a la elaboración del texto del proyecto de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público derivada de la gestión del bono turístico “Granada Card”.**

INFORME DE RESULTADOS

El funcionario que suscribe emite, a los efectos del artículo 100 del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA), el presente **INFORME DE RESULTADOS**, motivado por la conclusión del desarrollo del proceso participativo de consulta pública previa a la elaboración del texto del proyecto de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público derivada de la gestión del bono turístico “Granada Card”, consistente en recabar la opinión de la ciudadanía a través de la plataforma digital municipal de participación ciudadana “Granada Decide”:

PRIMERO.- El proceso participativo es promovido, de conformidad con el artículo 96 del ROGA, **por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Deportes, Hacienda, Calidad y Organización**, mediante solicitud de fecha 6 de marzo de 2023, que se cursa al Área de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- El proceso se inicia, de acuerdo con el artículo 97 del ROGA, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 376 adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2023, que es el órgano decisorio competente en la materia que es objeto del proceso participativo (es decir, el proyecto de ordenanza).

TERCERO.- Con la aprobación de su inicio, el proceso se desarrolla, conforme a los artículos 99 y 117 del ROGA y al Marco Básico Participativo que obra en el expediente, a través de la **publicación en la plataforma digital de participación ciudadana del Ayuntamiento de Granada, denominada “Granada Decide”** ([url:https://decide.granada.org](https://decide.granada.org)) de la documentación e información necesarias para que la ciudadanía pudiera emitir su opinión y pronunciarse sobre la materia objeto de la consulta. Este acto se ha formalizado en Acta Resumen de fecha 11/04/2023, en la que se hace constar que esta publicación tuvo lugar **desde el día 20 de marzo hasta el 4 de abril de 2023 (ambos inclusive)**; plazo en el que la ciudadanía podía enviar sus sugerencias y opiniones, **no habiéndose recibido ninguna en dicho plazo.**



**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Servicio de Participación Ciudadana**

CUARTO.- El presente informe debe trasladarse, publicarse y comunicarse a los sujetos y por los medios que se indican en el artículo 100 del ROGA.

Una vez concluido el desarrollo de este proceso participativo, que queda documentado con el presente informe, comienza la fase de seguimiento y evaluación del mismo, última fase, de conformidad con el artículo 101 del ROGA, según el cual **la Concejalía Delegada competente por razón de la materia objeto del proceso participativo, a la que se traslade el presente Informe, deberá**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de dicho precepto, **comunicar a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, en el plazo de 45 días hábiles desde que se reciba dicho traslado, el acuerdo o resolución del órgano competente en la ejecución del proceso participativo, por el que se pronuncie**, de forma motivada en cualquier caso, **sobre la ejecución o no del resultado del proceso participativo.**

Es todo cuanto cumple informar.

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **GS8EQ58Q00R503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Conforme de RUBIO FREGEMAL AGUSTIN /DIRECTOR/A DE LOS SERVICIOS DE PART 11-04-2023 13:35:51
Firmado por FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER /JEFE SERVICIO DE PARTICIPACION CIUD 11-04-2023 13:34:11

Contiene 2
firmas digitales

